


Aneta Pawlak

Universidad Nicolás Copérnico de Toruń
anetapawlak@umk.pl

 <https://orcid.org/0000-0001-5793-315X>

SEMEJANZAS
Y CONTRASTES EN LOS
SISTEMAS DE PUNTUACIÓN
Y EN EL USO DE LA COMA
EN LAS ORACIONES
SUBORDINADAS
SUSTANTIVAS
Y DE RELATIVO
EN ESPAÑOL Y POLACO

Similarities and contrasts in punctuation systems and in the use of commas in subordinate nouns and relative clauses in Spanish and Polish

ABSTRACT

The objective of the article is twofold. On the one hand, it aims to briefly compare the definitions of punctuation marks in Spanish and Polish, to justify their syntactic-logical function from a diachronic point of view, and to compare the graphic representations of punctuation marks in both languages. On the other hand, it attempts to compare, in more detail, the use of the comma in subordinate substantive clauses and in relative clauses in both languages, starting from the Spanish syntax and based on the corpus from literary works. The conclusion shows that, between both languages, there are more similarities when it comes to defining punctuation marks than when comparing the use of commas in specific syntactic structures.

KEYWORDS: Spanish language, Polish language, punctuation marks, comma, subordinate clauses

INTRODUCCIÓN

En cualquier lengua que posee escritura, el uso de los signos de puntuación no es casual, sino regulado por las normas que pueden variar de una lengua a otra. Además, su presencia resulta obligatoria, puesto que, como resaltan la Real Academia Española y la Asociación de Academias de la Lengua Española¹ (2010: 282, 286), “de la puntuación depende en gran medida la comprensión cabal de los textos escritos” y, a continuación,

¹ En adelante, RAE/ASALE.

ponen de relieve que “aprender a puntuar es tanto como aprender a ordenar las ideas”. Por ello, no es de extrañar que un buen dominio de las normas de puntuación testimonie un alto y cuidadoso dominio de una lengua, sea esta extranjera o materna². Precisamente, en el presente trabajo nos proponemos comparar dos lenguas, una extranjera, que es el español; y la otra, polaca, nuestra lengua materna, para detectar las semejanzas y los contrastes en la definición de los signos de puntuación, en su trayectoria evolutiva, en su grafía y, sobre todo, en el uso de la coma en las oraciones subordinadas sustantivas y de relativo. Así, por un lado, nos interesarán las cuestiones básicas y generales relacionadas con los dos sistemas de puntuación y, por el otro, nos concentraremos en comparar, más a fondo, el uso de la coma en dos tipos de oraciones subordinadas. Este doble enfoque, que parte de lo general a lo más detallado, tiene como finalidad demostrar que hay más semejanzas a la hora de yuxtaponer ambos sistemas de puntuación, desde el punto de vista conceptual, evolutivo y gráfico, que en el momento de aplicar las normas de puntuación a determinadas estructuras sintácticas. Asimismo, cabe avisar que el punto de partida del análisis sintáctico será la lengua española, en cuya gramática nos basaremos para enumerar las mencionadas estructuras, siguiendo las clasificaciones de la RAE/ASALE (2009). En cambio, no entraremos en los detalles de la gramática polaca, sino que, valiéndonos de nuestro corpus³, presentaremos el uso de la coma en ambas lenguas citando las oraciones procedentes de las obras literarias y sus respectivas traducciones al polaco, procurando que la equivalencia gramatical sea lo más fehaciente posible.

DEFINICIONES DE LOS SIGNOS DE PUNTUACIÓN

Empecemos, pues, por efectuar un breve repaso de las definiciones de los signos de puntuación, de su evolución diacrónica y de sus actuales representantes gráficos.

En la lengua española, siguiendo nuevamente a la RAE/ASALE (2010: 281–282):

Los signos de puntuación son los signos ortográficos que organizan el discurso para facilitar su comprensión, poniendo de manifiesto las relaciones sintácticas y lógicas entre sus diversos constituyentes, evitando posibles ambigüedades y señalando el carácter especial de determinados fragmentos (citas, incisos, intervenciones de distintos interlocutores en un diálogo, etc.).

Esta definición de los signos de puntuación subraya, ante todo, su indispensabilidad para estructurar bien el discurso y hacerlo entendible. Dicha inteligibilidad se consigue gracias a que los signos de puntuación resaltan las relaciones sintácticas y lógicas entre los componentes de un texto. Omeñaca García (2021: 10) recalca, a este respecto, que

² En el caso de la lengua española, como destaca Omeñaca García (2021: 9), “hace unos años, cuando se convocaban oposiciones para entrar a trabajar en la Administración del Estado, se exigía una prueba en las escalas administrativas que consistía en entregar a los aspirantes un texto en castellano sin signos de puntuación para que lo puntuasen”.

³ Véanse, después de la bibliografía, las fuentes del corpus. Cabe avisar que el corpus está compuesto por cinco obras literarias escritas por cuatro escritores españoles contemporáneos, Falcones, Mendoza, Muñoz Molina y Ruiz Zafón, y sus respectivas traducciones al polaco, llevadas a cabo por Charchalis, Chrobak, Fabjańska-Potapczuk, Marrodán Casas y Plachta. Su finalidad no es estadística, sino ilustrativa, puesto que nos ayuda a reflejar en práctica las normas de puntuación que contrastamos en ambas lenguas.

“los signos de puntuación tienen un fundamento gramatical” y, a continuación, precisa que “las reglas que determinan el uso correcto de los signos de puntuación se basan fundamentalmente en la morfología y en la sintaxis”. Sarmiento González (1999: 15), a su vez, añade que, en la lectura, la puntuación sirve para marcar “el fin del período y el de la figura de entonación”.

En cuanto a la lengua polaca, los signos de puntuación se conciben de modo muy parecido a la definición española. Para comprobarlo, recogemos las principales características que corresponden con las mencionadas *ut supra*: primero, los signos de puntuación se usan para que un texto escrito sea inequívoco y comprensible (Podracki, Gałazka 2010: 11); segundo, los principios de su empleo dependen sobre todo de la construcción sintáctica de la oración, pero también entran en juego las razones lógicas (Bortliczek 2014: 42); y tercero, los signos de puntuación sirven para distinguir los incisos, el ritmo del habla y la entonación (Bańko 2006: 474).

Como vemos, tanto en la definición española como en la polaca, la función prosódica de los signos de puntuación queda relegada al último plano, y no sin razón, ya que esto se debe al similar proceso evolutivo por el cual han pasado, pues ambos sistemas de puntuación comparten el mismo origen.

SIMILAR PROCESO EVOLUTIVO

Como subraya Santiago Lacuesta (1996: 273), “la puntuación castellana, como la puntuación romance en general, y también la usada en otras lenguas no era, en último término, sino una adaptación de la usada en latín”. En la época clásica grecolatina, el cometido de los signos de puntuación “no era otro que el de proporcionar unas pausas rítmicas que facilitasen la oratoria y la retórica” (Serna Serna 2011: 237). En consecuencia, en un principio, la puntuación en cualquier lengua escrita era reflejo de las pausas que se hacían en la lengua hablada, dando así la posibilidad al lector de recuperar el aliento y de continuar con fluidez la lectura, procurando, al mismo tiempo, que se comprendiera bien el sentido del texto. No obstante, con el paso de los siglos, esta primera función de los signos de puntuación de ser indicios retórico-entonativos que facilitaban la declamación del texto cedió paso a la función de ser indicios de las relaciones sintáctico-lógicas de los elementos constituyentes del enunciado. Así ocurrió tanto en el sistema de puntuación castellano como en el polaco.

Para la lengua polaca, como apunta Jodłowski (2002: 3), el sistema de puntuación surge en el siglo XVI y, a partir de entonces, pasa por un paulatino proceso evolutivo, sobre todo, gráfico, puesto que, desde el punto de vista funcional, no cambia hasta la segunda mitad del siglo XIX, cuando empieza a desempeñar exclusivamente la función lógico-sintáctica; lo que se testimonia en los manuales de Czajkowski y de Suchecki (Jodłowski 2002: 9). La misma transformación ocurre en la historia de la puntuación española, que en sus comienzos es una copia de la puntuación latina traspasada al castellano por Antonio de Nebrija en su *Gramática de la lengua castellana* del año 1492, bajo el principio “assi tenemos de escribir como pronunciamos i pronunciar como escrivimos” (Frenk Alatorre 1986: 550). Con el pasar de los años, y tras varios cambios gráficos, llega

también el momento de la modificación funcional. La llamada *puntuación prosódica* o *puntuación retórica* empieza a coexistir con “la *puntuación lógico-semántica*, surgida en el siglo XVI con el auge de la lectura silenciosa, que da protagonismo al texto escrito y a la información que proporciona, por lo que trata de facilitar en él la identificación de las unidades sintáctico-semánticas” (RAE/ASALE 2010: 292). Por tanto, en la octava edición de la *Ortografía de la lengua castellana*, la RAE (1815: 91) define las reglas de puntuación del siguiente modo: “se han de deducir de las pausas convenientes para respirar y para indicar al mismo tiempo las divisiones de los pensamientos⁴”.

Finalmente, cabe subrayar que, en español, igual que en la lengua polaca, es en el siglo XIX cuando el uso de los signos de puntuación se consolida hasta la forma más parecida a la actual, tanto desde el punto de vista gráfico como funcional (Pawlak 2020: 321).

DIVISIÓN FORMAL DE LOS SIGNOS DE PUNTUACIÓN

Entre los signos de puntuación actualmente usados y reconocidos como tales en el español contemporáneo, se hallan 11 representantes: el punto [.], la coma [,], el punto y coma [;], los dos puntos [:], los paréntesis (), los corchetes [], la raya [–], las comillas [“ ”], los signos de interrogación [¿ ?], los signos de exclamación [¡ !] y los puntos suspensivos (...) (RAE/ASALE 2010: 282).

En cambio, el sistema polaco de puntuación acoge 10 signos de puntuación: el punto [.], la coma [,], el punto y coma [;], los dos puntos [:], los paréntesis (), la raya [–], las comillas [„ ”], el signo de interrogación [?], el signo de exclamación [!] y los puntos suspensivos (...) (Polański, Rychlik 2006: 76–77).

Así, desde el punto de vista de la división formal de los signos de puntuación, hay una leve diferencia cuantitativa entre ambas lenguas, puesto que en español hay 11 signos de puntuación, y en polaco, 10. Esta discrepancia se debe simplemente a otros criterios de clasificación aplicados a los paréntesis y a los corchetes en la lengua polaca, que los incluye en un solo grupo, el de los paréntesis en general (Polański 2006: 511).

Por otro lado, a la vista de lo expuesto, podemos observar otra diferencia formal entre ambos sistemas de puntuación, concerniente esta vez a su grafía. El español, junto con los signos de puntuación simples, presenta también dobles (RAE/ASALE 2010: 364). Entre los dobles se hallan los paréntesis y, análogamente, los corchetes, las comillas, los signos de interrogación y los signos de exclamación. Por el contrario, en polaco, siguiendo a Saloni et al. (2004: 34), los signos de puntuación se dividen en singulares (en polaco, *pojedyncze*) y en pares (*parzyste*). Los pares son solo los paréntesis y las comillas. Tanto en español como en polaco los signos de puntuación dobles o pares constan de dos signos gráficamente diferentes, que son el signo de apertura y el signo de cierre. En cambio, el resto de los signos son simples o singulares, puesto que gráficamente son iguales.

⁴ Estas divisiones de los pensamientos se rigen por el criterio lógico-sintáctico, puesto que, más adelante, la RAE (1815: 112) precisa: “Cuando se ponen varias proposiciones, que aunque cada una tiene un sentido gramatical completo, todas miran á un mismo término, de modo que se puede decir que juntas forman un todo lógico, conviene no separarlas totalmente con el punto final, sino solamente con dos puntos; porque el ser partes de un mismo todo pide que no se dividan enteramente, sino que se conserve alguna union entre ellas”.

Interesa asimismo añadir que, en español, se distinguen tres tipos de comillas: las angulares, conocidas también como *latinas o españolas* [« »], las inglesas [“ ”] y las simples [‘ ’]. En los textos manuscritos, se usan las comillas inglesas, mientras que, en los textos impresos, es recomendable poner, en primer lugar, las comillas angulares [« »], “reservando los otros tipos para cuando deban entrecomillarse partes de un texto ya entrecomillado. En este caso, las comillas simples se emplearán en último lugar: «Antonio me dijo: “Vaya ‘cacharro’ que se ha comprado Julián”»” (RAE/ASALE 2010: 380)⁵.

En polaco, también se distinguen tres tipos de comillas: las comillas de apóstrofo (*cudzysłów apostrofowy*) [, ”], que se consideran principales; las comillas angulares (*cudzysłów ostrokątny*), que tienen dos variantes, [» «] o [« »], y pueden usarse del mismo modo que las comillas de apóstrofo, aunque, igual que en la lengua española, no son tan frecuentes; y las comillas de definición (*cudzysłów definicyjny*) [‘ ’], que sirven solo para marcar el significado (Bańko 2006: 514). Por lo demás, cuando hace falta entrecomillar un texto ya entrecomillado, en primera instancia, se opta por las comillas de apóstrofo y, para los enunciados más cortos, se usan las comillas angulares, como en la siguiente oración polaca, que citamos, en cursiva, tras Podracki y Gałązka (2010: 48): *Julian Krzyżanowski pyta w swojej książce: „Gdzie to właściwie »kozy kują?»”*.

Por último, merece la pena recalcar que, en español, las comillas inglesas se escriben en la parte alta del renglón, mientras que, en polaco, la comilla de apóstrofo de apertura se pone en la parte baja del renglón, y la de cierre, en la parte alta.

Hecha esta breve comparación general de los sistemas de puntuación español y polaco, nos ocuparemos ahora de cotejar, con más detenimiento, el uso de la coma en las oraciones subordinadas sustantivas, pasando después a analizar las oraciones subordinadas de relativo.

EL USO DE LA COMA EN LAS ORACIONES SUBORDINADAS SUSTANTIVAS

De acuerdo con la RAE/ASALE (2009: 3223–3224), las oraciones subordinadas sustantivas, llamadas también *proposiciones sustantivas* en la gramática tradicional, “desempeñan las funciones características de los sustantivos o de los grupos nominales” y están insertadas en una unidad más amplia, que se llama *oración principal*. En cuanto al uso de la coma, en español, las oraciones subordinadas sustantivas no la exigen para separarse de la oración principal (RAE/ASALE 2010: 330). En cambio, en polaco, sí la requieren (Bańko 2006: 482). Presentamos a continuación estos contrastes ortográficos a base de la clasificación de las subordinadas sustantivas, propuesta por la RAE/ASALE (2009: 3228), según la cual, desde el punto de vista funcional, se dividen en las subordi-

⁵ Cabe subrayar que se trata de una recomendación, y no de una obligación, puesto que las comillas angulares no son tan frecuentes en práctica como las inglesas, por no figurar como primera opción en el teclado del ordenador. Además, en los textos impresos, las comillas alternan muchas veces con la cursiva, dándole primacía en el caso de los títulos de los libros, revistas y periódicos (RAE/ASALE 2010: 384). Dicho sea de paso que, en polaco, también se observa la misma alternancia de las comillas con la cursiva (Bańko 2006: 515).

nadas sustantivas de sujeto, de complemento directo y de término de preposición⁶. Las ejemplificamos con las oraciones recogidas de nuestro corpus, marcando en cursiva las subordinadas sustantivas sometidas a comparación:

– oraciones subordinadas sustantivas en función de sujeto:

(...) no me gustaría *que se enterase*. [SV, 125]

(...) nie chciałbym, *żeby się dowiedział*. [CW, 142]

– oraciones subordinadas sustantivas en función de complemento directo:

(...) creen *que la suerte de las armas les será adversa*. [AVPF, 12]

(...) sądzą, *że w starciu zbrojnym los okaże się im nieprzychylny*. [NPPF, 9]

– oraciones subordinadas sustantivas en función de término de preposición que, a su vez, se dividen en aquellas en función de:

• complemento del verbo:

Me alegro *de que tengas amigos*. [CM, 74]

Cieszę się, *że masz kolegów*. [KB, 60]

• complemento del nombre:

Me di cuenta *de que había pasado dos días caminando sobre nubes* (...). [SV, 134]

Zdałem sobie sprawę, *że przez dwa lata bujałem w obłokach* (...). [CW, 151]

• complemento del adjetivo:

Pero uno no estaba seguro *de que esas cosas existieran* (...). [EJP, 134]

Ale człowiek nie był pewien, *że te rzeczy istnieją* (...). [JP, 90]

Por otra parte, desde el punto de vista de su estructura, se seleccionan también las oraciones subordinadas sustantivas interrogativas indirectas y las oraciones subordinadas sustantivas exclamativas indirectas (RAE/ASALE 2009: 3226)⁷. Las oraciones subordinadas sustantivas interrogativas indirectas “denotan preguntas, alternativas u otras formas de seleccionar opciones” (RAE/ASALE 2009: 3227). En cambio, las oraciones subordinadas exclamativas indirectas “se suelen pronunciar con entonación diferente de la que caracteriza a las interrogativas correspondientes, y expresan siempre ponderación o minusvaloración de alguna magnitud” (RAE/ASALE 2009: 3266). Las interrogativas indirectas pueden ser de dos tipos: las introducidas por la conjunción *si* (totales) y las encabezadas por *qué, quién, cómo, cuándo, dónde*, etc. (parciales); las exclamativas indirectas, en cambio, solo vienen introducidas por *qué, cuánto, cómo*, etc., y nunca por la conjunción *si*. En el caso de estas subordinadas, tampoco se requiere la coma para separarlas de la oración, mientras que en polaco sí. Lo testimonian los siguientes ejemplos:

El señor Fortuny me preguntó *si era una vieja amiga de su hijo* (...). [SV, 326]

Pan Fortuny zapytał mnie, *czy jestem starą znajomą jego syna* (...). [CW, 378]

⁶ Como la finalidad del presente trabajo no es el análisis de la sintaxis como tal, sino la comparación del uso de la coma, no mencionamos las subordinadas sustantivas menos frecuentes, o más complejas, como aquellas en función de complemento indirecto y otros subgrupos de las subordinadas sustantivas en función de término de preposición (RAE/ASALE 2009: 3228–3229). No obstante, cabe avisar que, igual que las demás subordinadas sustantivas, aquellas tampoco requieren la coma para separarse de la oración principal.

⁷ A esta clasificación estructural pertenecen también las oraciones subordinadas sustantivas declarativas, llamadas asimismo *enunciativas*, que “introducen contenidos que se *declaran* o se *enuncian*, ya sean afirmativos o negativos, en el sentido de que no se interrogan” (RAE/ASALE 2009: 3226). Vale la pena aclarar que a esta clase de subordinadas sustantivas declarativas pertenecen todas aquellas subordinadas analizadas *ut supra* y agrupadas desde el punto de vista funcional. Por tanto, lo nuevo en nuestro análisis serán solo las subordinadas sustantivas interrogativas indirectas y exclamativas indirectas.

No sé *cuánto tiempo estuve así* (...). [AVPF, 8]

Nie wiem, *ile czasu spędziłem w tym stanie*. [NPPF, 8]

Arnau y Joanet vieron *cómo los hombres desfilaban y miraban la piedra* (...). [CM, 94]

Arnau i Joanet patrzyli, *jak robotnicy zerkają na głaz* (...). [KB, 77]

EL USO DE LA COMA EN LAS ORACIONES SUBORDINADAS DE RELATIVO

Las oraciones subordinadas de relativo, llamadas también *relativas*⁸, están introducidas “por un pronombre, adverbio, determinante relativo, o bien por los grupos sintácticos que estas voces forman” (RAE/ASALE 2009: 3291). Su función es “modificar a un segmento que las precede en el contexto sintáctico inmediato y que recibe el nombre de *antecedente*” (RAE/ASALE 2009: 3292). En cuanto al antecedente, cabe precisar que este “puede hallarse expreso (como en *El libro que leí*), elidido (*El que leí*) o incorporado en el propio relativo. Así, en *Quien dice eso miente*, el pronombre *quien* equivale a *la persona que*” (RAE/ASALE 2011: 243). En sintonía con este criterio, en español, las oraciones subordinadas de relativo se dividen en aquellas con antecedente expreso y en aquellas sin antecedente expreso. En lo tocante a la puntuación, las oraciones subordinadas relativas sin antecedente expreso, cualquiera que sea su tipo, *libre* o *semilibre*⁹, nunca llevan comas, mientras que en polaco sí (Markowski, Wichrowska 2009: LX). Fijémonos en el ejemplo de una relativa libre, que se caracteriza por estar encabezada por los pronombres *quien* o *quienes*:

(...) *quienes lo han visto* no han vivido para identificarlo. [AVPF, 13]

(...) *ci, którzy je poznali*, nie dożyli okazji, by go zidentyfikować. [NPPF, 10]

Como vemos, en español, no aparece ninguna coma, mientras que, en polaco, estas oraciones de relativo llevan incluso dos comas: la primera separa el pronombre demostrativo *ci* del pronombre relativo *którzy*¹⁰, que juntos equivalen al pronombre relativo español *quienes*, y la otra delimita la oración subordinada de la oración principal.

Las oraciones de relativo sin antecedente expreso, en ocasiones, también pueden ser introducidas por los adverbios relativos *donde*, *adonde*, *como*, *cuando* y *cuanto* (RAE/ASALE 2010: 333). Por lo tanto, no las separamos mediante una coma del verbo que las precede, mientras que, en polaco, la coma aparece entre el pronombre demostrativo y el pronombre relativo, que equivalen al adverbio de relativo español; pero tampoco se da entre la oración principal y la subordinada en cuestión:

⁸ En la tradición gramatical, llevan también el nombre de *oraciones subordinadas adjetivas* (RAE/ASALE 2011: 242).

⁹ Precisemos que las subordinadas relativas sin antecedente expreso *semilibres* “van encabezadas por el pronombre *que* precedido del artículo determinado: *El que la hace [sujeto] la paga*” (RAE/ASALE 2011: 243).

¹⁰ Según explica Nagórko (2011: 310), la presencia del pronombre demostrativo se debe a la pronominalización del antecedente.

Si en sus breves paradas alguno entabla relación con una mujer, al partir la deja *donde la ha encontrado*, por más que ella insista en acompañarle. [AVPF, 9]

Jeśli podczas krótkiego postoju któryś z koczowników zadzierzgnie związek z kobietą, wyjeżdżając, zostawia ją *tam, gdzie ją spotkał*, choćby błagała, by zabrał ją ze sobą. [NPPF, 7]

Como notamos en estos ejemplos, la coma también puede aparecer detrás de la subordinada de relativo en español siempre y cuando se trate de un enunciado adicional que funciona como inciso.

Asimismo, estas subordinadas de relativo sin antecedente expreso pueden funcionar como complemento indirecto:

(...) leí en él noticia de un arroyo cuyas aguas proporcionan la sabiduría a *quien las bebe* (...). [AVPF, 7]

Wyczytałem w nim o strumieniu, którego wody dają mądrość *temu, kto się zeń napije* (...). [NPPF, 5]

Por lo que se refiere a las oraciones subordinadas de relativo con antecedente expreso, cabe subrayar que, a diferencia del polaco, en español, estas pueden funcionar como especificativas o explicativas. Respecto al uso de la coma, las especificativas no la admiten; en cambio, las explicativas las requieren para separarse del resto del enunciado en el que aparecen como incisos¹¹. Esta característica es fundamental para dominar bien la puntuación española, puesto que, en el caso de las oraciones subordinadas de relativo con antecedente expreso, la persona que las pronuncia o las escribe señala con la modulación de su voz¹² o con la presencia de las comas ante qué tipo de subordinada de relativo estamos: o bien ante la especificativa, o bien ante la explicativa. Cabe, por tanto, tener muy presente la siguiente prescripción de la RAE/ASALE (2009: 3295):

Las subordinadas de relativo admiten dos variantes dependiendo de la forma en que la oración ejerce su función modificadora. Si la relativa constituye un modificador del antecedente, se obtiene una RELATIVA ESPECIFICATIVA, como la subrayada en *Los documentos que se salvaron del incendio serán fundamentales en el juicio*. Si se trata de un adjunto en aposición, se obtiene una RELATIVA EXPLICATIVA, como la subrayada en *Los documentos, que se salvaron del incendio, serán fundamentales en el juicio* (...). La diferencia fundamental entre ambas radica en que las primeras precisan la denotación del grupo nominal del que forman parte, mientras que las segundas agregan cierta información, externa a ese grupo, que la completa.

Aclaradas las diferencias semánticas entre ambos tipos de relativas, se presentan a continuación unos ejemplos que muestran los contrastes en la puntuación entre ambas lenguas. Se exponen según el tipo de nexos que las introduce.

Así, las oraciones subordinadas relativas especificativas encabezadas por el pronombre *que* e intercaladas dentro de un enunciado, en español, no aparecen entre comas, en polaco, siempre (Bańko 2006: 482):

¹¹ Como advierten las RAE/ASALE (2009: 3320): “Aunque las relativas explicativas presentan notables analogías con las construcciones parentéticas o incidentales, el relativo que contienen hace que constituyan una clase particular de oraciones subordinadas”.

¹² “Las relativas explicativas forman siempre un grupo fónico propio, como impone su naturaleza parentética” (RAE/ASALE 2009: 3319).

(...) como si la penumbra y luego la oscuridad *que no notaban* hubieran ido apaciguando el tono de sus voces (...). [EJP, 8]
 (...) jakby półmrok, a później ciemność, *na którą nie zwracali uwagi*, przytłumiały ich głosy (...). [JP, 5]

No obstante, la única coincidencia que puede ocurrir entre ambas lenguas, en el caso de estas oraciones, es la separación mediante la coma del enunciado que las sigue debido a su posición incrustada dentro de la otra oración compleja, la cual exige la coma para separar la oración subordinada de la principal:

Pero aunque con esta súbita aparición dio comienzo la aventura *que me propongo relatar a renglón seguido*, no dispondría el lector de los datos necesarios para comprender bien sus entresijos (...). [ATS, 7]

Jednak choć owa nagła wizyta dała początek przygodzie, *którą zamierzam opowiedzieć*, czytelnik z pewnością oceniłby, że brak mu danych niezbędnych do pełnego zrozumienia zawłóści mojej opowieści (...). [PFD, 5]

Los siguientes ejemplos testimonian la falta de la coma delante de un adverbio de relativo que, como segundo nexa posible, introduce una subordinada de relativo especificativa:

Algo aturcido me quedé contemplando el recinto *donde había echado a perros lo mejor de mi existencia*. [ATS, 13]

Nieco oszołomiony, stałem dłuższą chwilę, patrząc na ogrodzenie, *za którym wyrzucilem w błoto najlepsze lata życia*. [PFD, 10]

Incluimos dos pares de ejemplos más, el primero con un grupo preposicional como nexa, y el otro con un determinante relativo:

(...) no le importaría no ver nunca más ni a sus amigos ni a la muchacha *de la que estaba enamorado entonces* (...). [EJP, 10]

(...) nie interesowało go, iż już nigdy w życiu nie zobaczy przyjaciół ani tej dziewczyny, *w której był w owym czasie zakochany* (...). [JP, 6]

(...) sepultados al otro lado del mar, en una ciudad *cuyo nombre les resultaba tan extraño decirse en aquel apartamento que les parecía situado en ninguna parte*, Mágina (...). [EJP, 9]

(...) pogrzebanych po drugiej stronie morza, w mieście, *którego nazwa wypowiedana w tym mieszkaniu zdawała im się brzmieć tak dziwnie, jakby ono w ogóle nie istniało*, Mágina (...). [JP, 5]

Ahora bien, por lo referente a las subordinadas relativas explicativas, estas plenamente coinciden con las oraciones subordinadas de relativo polacas en cuanto a la requerida presencia de las comas para separarlas del resto del enunciado (Markowski, Wichrowska 2009: LX). Lo ejemplifican las siguientes oraciones de relativo explicativas, introducidas, respectivamente, por el pronombre relativo *que*, por el adverbio relativo *donde*, por el grupo sintáctico *a los que* y por el determinante relativo *cuyo*:

(...) en cuanto a Guiamona, su hermana, *que se había instalado en Barcelona después de casarse*, no había dado respuesta a los recados que él le había enviado (...). [CM, 10]

(...) a siostra Guiamona, *która po wyjściu za mąż przeniosła się do Barcelony*, nie odpowiadała na jego wiadomości (...). [KB, 4]

(...) el asunto no le ocupará más de un día, tras lo cual regresará a Cesarea, *donde reside el procurador de Judea*, el cual tomará las disposiciones necesarias para mi regreso a Roma (...). [AVPF, 15]

(...) wypełnienie zlecenia nie zajmie więcej niż dzień, po czym powróci do Cezarei, *gdzie rezyduje prokurator Judei*, który podejmuje stosowne dyspozycje w sprawie odesłania mnie do Rzymu (...). [NPPF, 11]

Para evitar que suceda tal cosa, roban niños, *a los que crían y tratan como a verdaderos hijos*. [AVPF, 10]

Aby temu zapobiec, porywają cudze dzieci, *które wychowują i traktują jak własne*. [NPPF, 7]

Incluso había un organista, *cuyo trabajo Arnau seguía con atención*. [CM, 379]

Sprowadzono nawet konstruktora organów, *którego pracę Arnau śledził z ciekawością* (...). [KB, 324]

Por último, cabe mencionar que las oraciones relativas explicativas aparecen también encabezadas por los relativos complejos *lo cual* y *lo que* cuando el antecedente es una oración:

En días sucesivos se repitieron los implacables castigos y su posterior conmutación, *lo cual tranquilizó un poco mi ánimo conturbado*. [AVPF, 18]

W kolejne dni powtórzyły się nieubłagalne kary oraz ich późniejsze złagodzenia, *co uspokoiło nieco moją strwożoną duszę*. [NPPF, 13]

CONCLUSIONES

Para concluir, como señala Foremniak (2021: 195–196), en la mayoría de lenguas europeas, los sistemas de puntuación provienen del latín y, en consecuencia, deberían presentar más semejanzas que diferencias. ¿Sería este el caso del español y polaco? La respuesta no es inequívoca. Por un lado, después de haber comparado sus definiciones de los signos de puntuación, podemos afirmar que ambos idiomas se asemejan por pertenecer al mismo grupo de lenguas que basan su puntuación en los criterios sintáctico-lógicos¹³. Sin embargo, por otro lado, las diferencias empiezan a salir a la luz al comparar estructuras sintácticas concretas, como se ha visto en relación con las oraciones subordinadas sustantivas y de relativo. En ellas se nota que la sintaxis impone el uso de la coma (caso predominante en el sistema de puntuación polaco), o bien su ausencia, como ocurre en español. Por lo demás, tampoco se debe olvidar que el factor lógico que en español influye en la interpretación de una oración subordinada de relativo, bien como especificativa, bien como explicativa, depende, precisamente, de la puntuación, fenómeno que no se registra ni en la sintaxis ni en la puntuación de la lengua polaca.

¹³ En el polo opuesto está, por ejemplo, el italiano, que se guía por criterios prosódicos y comunicativos (Foremniak 2021: 196).

BIBLIOGRAFÍA

- BAŃKO Mirosław (ed.), 2006, *Polszczyzna na co dzień*, Warszawa: Wydawnictwo Naukowe PWN.
- BORTLICZEK Małgorzata, 2014, Wstyd nie rozumieć interpunkcji, *Refleksje* 1: 42–47.
- FOREMNIAK Katarzyna, 2021, Interpunkcja w tłumaczeniu. Polski myślNIK w przekładzie na język włoski, *Półrocznik Językoznawczy Tertium. Tertium Linguistic Journal* 6 (2): 194–210.
- FRENK ALATORRE Margit, 1986, La ortografía elocuente (Testimonios de lectura oral en el Siglo de Oro), *Actas del octavo Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*: 549–556.
- JODŁOWSKI Stanisław, 2002, *Zasady interpunkcji. Podręcznik*, Kraków: Wydawnictwo Tomasz Strutyński.
- MARKOWSKI Andrzej, WICHROWSKA Wioletta, 2009, *Wielki słownik ortograficzny*, Warszawa: Buchmann.
- NAGÓRKO Alicja, 2011, *Podręczna gramatyka języka polskiego*, Warszawa: Wydawnictwo Naukowe PWN.
- OMEÑACA GARCÍA Jesús, 2021, *Dónde poner la coma y otros signos de puntuación (incluida la tilde)*, Wrocław: Amazon Fulfillment.
- PAWLAK Aneta, 2020, *Sobre los signos de puntuación antes de la publicación de la Ortografía de la lengua española (2010)*, (en:) *Lingüística hispánica teórica y aplicada. Estudios léxico-gramaticales didácticos y traductológicos*, Wiaczesław Nowikow, Antonio María López González, Marta Pawlikowska, Marek Baran, Witold Sobczak (eds.), Łódź–Kraków: Wydawnictwo Uniwersytetu Łódzkiego, 313–324.
- PODRACKI Jerzy, GAŁĄZKA Alina, 2010, *Gdzie postawić przecinek? Poradnik ze słownikiem*, Warszawa: Wydawnictwo Naukowe PWN.
- POLAŃSKI Edward, 2006, *Zasady interpunkcji*, (en:) *Polszczyzna na co dzień*, Mirosław Bańko (ed.), Warszawa: Wydawnictwo Naukowe PWN, 473–517.
- POLAŃSKI Edward, RYCHLIK Adam, 2006, *Ortografia i interpunkcja w szkole: praktyczne kompendium nie tylko dla nauczycieli: szkoła podstawowa i gimnazjum*, Łódź: Wydawnictwo Pictor.
- [RAE] REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, 1815, *Ortografía de la lengua castellana*, https://books.google.es/books?id=W_uWpAZ-ozIC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false (última consulta: 19.01.2022).
- [RAE/ASALE] Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, 2009, *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa Libros.
- [RAE/ASALE] Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, 2010, *Ortografía de la lengua española*, Madrid: Espasa Libros.
- [RAE/ASALE] Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, 2011, *Nueva gramática básica de la lengua española*, Madrid: Espasa Libros.
- SALONI Zygmunt, SZAFRAN Krzysztof, WRÓBLEWSKA Teresa, 2004, *Mały ortograficzny słownik ucznia*, Warszawa: Świat Książki.
- SANTIAGO LACUESTA, Ramón, 1996, La puntuación según Nebrija, *DICENDA. Cuadernos de Filología Hispánica* 14: 273–284.
- SARMIENTO GONZÁLEZ Ramón, 1999, *Manual de corrección gramatical y de estilo. Español normativo, nivel superior*, Alcobendas-Madrid: Sociedad General Española de Librería.
- SERNA SERNA Sonia, 2011, *El “Becerro Gótico de Cardena”: signos de puntuación*, (en:) *La escritura de la memoria: los cartularios*, Elena Esperanza Rodríguez Díaz, Antonio Claret García Martínez (eds.), Huelva: Universidad de Huelva, 237–254.

FUENTES DEL CORPUS

- [ATS] MENDOZA Eduardo, 2011, *La aventura del tocador de señoras*, Barcelona: Seix Barral.
- [AVPF] MENDOZA Eduardo, 2011, *El asombroso viaje de Pomponio Flato*, Barcelona: Seix Barral.
- [CM] FALCONES Ildefonso, 2006, *La Catedral del Mar*, Editor digital: Titivillus. *E-book* obtenido de <https://tunovelalig.era.net/la-catedral-del-mar/> (última consulta: 20.01.2022).
- [CW] RUIZ ZAFÓN Carlos, 2008, *Cień wiatru*, (trad.) Beata Fabjańska-Potapczuk, Carlos Marrodán Casas, Warszawa: Wydawnictwo Muza. Obtenido de <https://docer.pl/doc/nce10v0> (última consulta: 20.01.2022).
- [EJP] MUÑOZ MOLINA Antonio, 2002, *El jinete polaco*. *E-book* obtenido de <https://lelibros.online/libro/descargar-libro-el-jinete-polaco-en-pdf-epub-mobi-o-leer-online/> (última consulta: 20.01.2022).
- [JP] MUÑOZ MOLINA Antonio, 2003, *Jeździec polski*, (trad.) Wojciech Charchalis, Poznań: Dom Wydawniczy Rebis. *E-book* obtenido de <https://docer.pl/doc/n8c5sce> (última consulta: 20.01.2022).
- [KB] FALCONES Ildefonso, 2007, *Katedra w Barcelonie*, (trad.) Magdalena Płachta. *E-book* obtenido de <https://docer.pl/doc/nvn8c8n> (última consulta: 20.01.2022).
- [NPPF] MENDOZA Eduardo, 2009, *Niezwykła podróż Pomponiusza Flatusa*, (trad.) Marzena Chrobak, Kraków: Społeczny Instytut Wydawniczy Znak.
- [PFD] MENDOZA Eduardo, 2003, *Przygoda fryzjera damskiego*, (trad.) Marzena Chrobak, Kraków: Społeczny Instytut Wydawniczy Znak.
- [SV] RUIZ ZAFÓN Carlos, 2016, *La sombra del viento*, Barcelona: Editorial Planeta. *E-book* obtenido de <https://es.pdfdrive.com/sombra-del-viento-la-d199247294.html> (última consulta: 20.01.2022).